

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****PARLA****URBANISMO**

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de 4 de noviembre de 2022 existe el siguiente acuerdo:

“Asunto único: ratificación del texto definitivo del convenio urbanístico de gestión entre el Ayuntamiento de Parla y la Junta de Compensación del PAU-5, para la dinamización e implantación de actividades en el período 2022-2030. Expediente 1/2022/CONURB”.

En virtud del artículo 248 de la Ley 9/2017, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la documentación íntegra del convenio y de sus anexos se encuentra disponible en la página web y la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla y se enviará a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística para su anotación y custodia en registro y archivo oportunos.

Parla, a 28 de diciembre de 2022.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(02/25.669/22)

